

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA**



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO  
DE ESCÁRCEGA, CAMPECHE.**

**ESCÁRCEGA, CAMPECHE A 24 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**

**VISTOS;** para resolver administrativamente la solicitud de información de fecha 24 de junio del año dos mil veintidós, relativa a solicitar la siguiente información:

Solicito me envíen todos los contratos celebrados con: Organización Editorial del Sureste S.A de C.V. y/o Tribuna Campeche y/o Tribuna de Campeche y/o Producciones Telemar S.A. de C.V. y/o Telemar y/o Telemar Campeche TV y/o Telemar Campeche y/o Telemar noticias, desde el 1 de enero del 2014 hasta la fecha. No. de Folio 040091000000522

**RESULTANDO**

**1.-INTERPOSICIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN.** Que con 03/06/2022 fue interpuesta ante esta Unidad de Transparencia mediante el Sistema Electrónico de Solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia, la citada solicitud y que cumple con los requisitos del artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche para su admisión y trámite administrativo correspondiente.

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que con forme lo establece el artículo 51 fracciones II, III y IV, esta Unidad de Transparencia es competente para resolver administrativamente y en los términos de esta Ley, las solicitudes de información que interpongan los interesados, relativas a conocer la información que generen todas las Unidades Administrativas del Sistema para el Desarrollo Integral de la familia en el Municipio de Escárcega, como sujeto obligado.

**SEGUNDO.** Que mediante escrito esta unidad de transparencia solicitó al Departamento jurídico y a la Coordinación de Administración y Finanzas la información habida en sus archivos, dado que esta, es la Coordinación y el Departamento que pudiera tener bajo su resguardo la información solicitada, y que esta misma, enviara por escrito la información suficiente para dar respuesta en tiempo y forma a la citada solicitud.



**RESUELVE**

**UNICO:** Que mediante escrito esta Unidad de Transparencia del sistema para el desarrollo de la familia en el municipio de Escárcega, no tiene hasta la fecha ningún contrato vigente, celebrados con: Organización Editorial del Sureste S.A de C.V. y/o Tribuna Campeche y/o Tribuna de Campeche y/o Tribuna y/o Producciones Telemar S.A. de C.V. y/o Telemar y/o Telemar Campeche TV y/o Telemar Campeche y/o Telemar noticias, desde el 1 de enero del 2014 hasta la fecha.

Quedamos a sus órdenes para cualquier duda o comentario en nuestro correo electrónico [dir.difescarcega@gmail.com](mailto:dir.difescarcega@gmail.com), Así mismo y de conformidad con lo que establecen los artículos 147,148,149,150 y 151 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Campeche , podrá impugnar esta resolución , por si o a través de su representante , mediante el recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a esta notificación, en el sistema de gestión de medios de impugnación , disponible en la plataforma nacional de transparencia en su página electrónica <https://www.plataformadetransparencia.org.mx> , Así también puede comunicarse a los numero telefónicos 01 981 81 1 79 53 y 01 981 12 7 17 80 de la comisión de transparencia y acceso a la información pública del estado de Campeche (COTAPEC) para recibir asesoría

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA LA LICDA. MARIA VIRIDIANA JUÁREZ LEÓN, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA.

LICDA. MARIA VIRIDIANA JUÁREZ LEÓN  
JEFA DE DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE ACCESO